AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2005 sobre el Proyecto de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 11.

Por Acuerdo adoptado en el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2005 se dispuso aprobar definitivamente el Proyecto de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 11, presentado por la agrupación de interés urbanístico "Construcciones El Lago de Jaraíz, S.L.", lo que se comunica a los efectos oportunos.

Jaraíz de la Vera, a 14 de febrero de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

EDICTO de 10 de febrero de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3.

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2005, ha acordado aprobar inicialmente la tramitación Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3, de Jaraíz de la Vera, presentado por la "A.I.U. Promotora Cirujano Serrano, S.L.". Lo que se hace público por período de dos meses, al objeto de que puedan formular alegaciones y/o reclamaciones cualquier interesado.

Jaraíz de la Vera, a 10 de febrero de 2005. El Alcalde, NICASIO LÓPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 25 de febrero de 2005 sobre la viabilidad para la transformación urbanizadora del Sector 8, Unidad de Actuación 2, de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora del Sector 8 Unidad de Actuación 2, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Ciudad de Trujillo, promovida por la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.A.2 SAPU 8, determinándose como sistema de ejecución de este Sector la forma de gestión indirecta mediante compensación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 126.2 a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, se abre un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se podrá examinar la propuesta de viabilidad, los informes técnicos y jurídicos y el acuerdo adoptado por esta Corporación.

Trujillo, a 25 de febrero de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.